

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se sometió a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruíz, mediante el cual solicita se instruya al Oficial Mayor Administrativo que expida y libere la carta para retiro de Fondo de Aportación a Pensiones del Estado de Jalisco, a todo ciudadano que sea o haya sido empleado municipal y así lo requiera, en razón de que un sin número de ciudadanos han estado solicitando su carta y les ha sido negada, violándose sus derechos laborales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0028/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los diversos 57, 67 fracción II y 69, así como 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 06 seis abstenciones, **TURNAR PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA**, el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruíz, mediante el cual solicita se instruya al Oficial Mayor Administrativo que expida y libere la carta para retiro de Fondo de Aportación a Pensiones del Estado de Jalisco, a todo ciudadano que sea o haya sido empleado municipal y así lo requiera, en razón de que un sin número de ciudadanos han estado solicitando su carta y les ha sido negada, violándose sus derechos laborales.

Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.- Expediente.
C.c.p.- L.A.E. Ignacio Guzmán García.- Oficial Mayor Administrativo.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Yerena Ruíz.- Regidor Municipal

**GOBIERNO EN
MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080